



INFORME RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y EL USO DEL PLURILINGÜISMO Y EL ACCESO UNIVERSAL AL CIBERESPACIO, APROBADA DURANTE LA 328 CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO

Medidas adoptadas:

Elaboración de contenidos y sistemas plurilingües y desarrollo de contenidos de dominio público.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su unidad especializada, el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE), ha estimulado, desde 1996, la creación de contenidos educativos digitales en línea para su publicación en el portal educativo del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (www.cnice.mec.es), en lengua castellana, tanto para su uso en centros educativos españoles como para los de países que tienen el castellano como primera lengua oficial y de comunicación. Los recursos están licenciados para su uso, adaptación y modificación, de modo que los docentes puedan adecuarlos a las necesidades de cada alumno/a o de cada clase. A partir de este año de 2007, los nuevos contenidos educativos que se produzcan para el portal educativo del MEC deberán publicarse en castellano, las lenguas cooficiales en el Estado español y en inglés. Con relación a los contenidos ya existentes, su traducción se abordará progresivamente.

Para facilitar la integración de niños y niñas que desconocen o conocen poco el español, viven en nuestro país, están escolarizados y se encuentran en un proceso de inmersión lingüística, se han producido materiales didácticos digitales, "El español es fácil", descargables del portal educativo del CNICE, para el aprendizaje del castellano y con ayudas en la lengua materna de sus usuarios y usuarias: árabe, ruso, chino, portugués, polaco y rumano.

Por otra parte, el conjunto de las iniciativas, documentos y comunicaciones de las diferentes instituciones europeas en los últimos años, en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo, ha puesto de manifiesto la necesidad estratégica de fomentar la creación, difusión y utilización de materiales digitales multimedia de calidad.

Como respuesta a las iniciativas europeas, y tratando de fomentar la Sociedad de la Información en el entorno educativo, en el año 2002, los Ministerios de Educación y Ciencia, y el de Industria, Turismo y Comercio, pusieron en marcha el Programa "Internet en la Escuela", que contemplaba, entre otras, un conjunto de actuaciones en materia de formación, contenidos y servicios educativos, e infraestructuras, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Para el diseño, desarrollo y evaluación de materiales educativos multimedia interactivos, el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas iniciaron la producción de materiales educativos digitales para los distintos niveles educativos y áreas de Enseñanza no



universitaria, iniciativa que ha dado como resultado un conjunto amplio de materiales digitales (un total de 40 sitios web adecuados a las asignaturas y áreas del currículo).

Por otra parte, las distintas administraciones educativas españolas vienen realizando diferentes iniciativas para promover la investigación y el desarrollo de materiales digitales multimedia de calidad. El catálogo de estas acciones se completa con las numerosas convocatorias a premios de desarrollo de materiales educativos –como es el caso de la convocatoria del CNICE; la puesta en marcha de programas de creación de materiales multimedia por parte de las Comunidades Autónomas, o proyectos de carácter europeo.

El 20 de abril de 2005 se ponía en marcha, a través de la firma de un Convenio marco de colaboración entre el MEC, el MITYC y la entidad pública empresarial Red.es, el programa “Internet en el Aula” (2005-2008). Dicho programa marca un conjunto de actuaciones relacionadas con el fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa. A esta iniciativa se sumaron, mediante sus respectivos convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas.

Para llevar a cabo esta iniciativa, el convenio establece que *“se promoverán estudios tendentes a que los contenidos cuenten con garantía de calidad en relación al cumplimiento de estándares, el rigor y la excelencia requeridos en esta materia”*. Por otra parte, se manifiesta que *“se prestará especial atención a la dimensión multilingüe de los contenidos cuyo uso o elaboración se promuevan”*.

Con carácter general, los contenidos y recursos educativos digitales elaborados en el marco del convenio “Internet en el aula”, están orientados a desarrollar el currículo educativo de las enseñanzas, áreas y materias que contempla la legislación educativa vigente en España.

A tal fin, a través de concursos públicos, se están creando Objetos Digitales Educativos (ODE) que permitan integrar estas tecnologías en el currículo escolar, al tiempo que se fomenta el desarrollo de las competencias básicas en TIC que deberán ser adquiridas por el alumnado en todas las enseñanzas de los niveles preuniversitarios.

Específicamente, la acción persigue los objetivos siguientes:

- Diseñar, desarrollar y fomentar el uso de materiales educativos digitales de calidad que, además de los contenidos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, transmitan valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- Crear una red federada de repositorios de contenidos educativos digitales que contribuya a compartir e intercambiar eficazmente contenidos educativos digitales entre las administraciones educativas, favoreciendo, con ello, la utilización de los mismos a sus destinatarios: profesorado, alumnado y familia.
- Facilitar, con la puesta a disposición de esta “biblioteca” de contenidos digitales educativos, un proceso permanente de aprendizaje.



- Promover, unificar y establecer una referencia estándar de catalogación, empaquetado y publicación de objetos o contenidos educativos:
- Elaborar materiales flexibles, modulares y configurables que permitan adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como la adaptación al cambio.
- Estimular, a través del tratamiento curricular de los Objetos Educativos Digitales, el desarrollo de la igualdad de derechos de oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Con respecto a la alfabetización electrónica y la divulgación de las TIC para infundir confianza y seguridad en su uso, las actuaciones del MEC, a través del CNICE, se dirigen a:

1. La formación del profesorado en un entorno integrado teleinformático, que hace uso de las posibilidades de Internet para formar en el uso educativo de las TIC. Las actuaciones se realizan tanto mediante convenios bilaterales del MEC con las Comunidades Autónomas, como a través de "Internet en el Aula". Las actuaciones de formación propuestas están dirigidas a formar, tanto tecnológica como metodológicamente, a los profesionales de la enseñanza en un proceso de formación que se entiende como continuo y basado principalmente en los nuevos entornos formativos que ofrecen las herramientas de aprendizaje en línea. Las actuaciones de formación fomentan las actividades de experimentación y evaluación en aula, facilitando así el incremento del uso pedagógico de las TIC y el mejor conocimiento de su incidencia en los procesos educativos.

Esta actuación se complementa con la realización de actuaciones dirigidas al fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores, prestando especial atención a la dimensión multilingüe de los contenidos cuyo uso o elaboración se están promoviendo. Dichos materiales formativos están en proceso de producción.

2. La formación de personas adultas a través de **Aula Mentor**, formación abierta, libre y a distancia a través de Internet, promovida por el CNICE en colaboración con un amplio número de instituciones (Ministerios iberoamericanos, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, centros educativos, ayuntamientos, ONG). Se ofrecen más de 100 cursos en línea con matrícula abierta permanente y atención tutorial cercana al estudiante. Existen más de 350 aulas en funcionamiento, con equipamiento informático conectado a la Internet para el seguimiento de los cursos, con las mesas de trabajo y entornos virtuales de estudio y comunicación, alojados en el servidor Mentor para tutores y alumnos. Para reforzar la cooperación internacional, Aula Mentor se ha ofertado a varios países iberoamericanos: Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Panamá, cediendo el uso de la plataforma formativa y los materiales de los cursos a distancia para que cada Ministerio de Educación los adapte a las necesidades locales. Los Ministerios dotan a las aulas de equipamiento conectado a la red y de tutores a distancia.

Para apoyar la escolarización, el Ministerio de Educación y Ciencia también ha puesto en marcha la iniciativa de atención a distancia, a través del centro virtual de educación del CNICE, de los alumnos en edad escolar que, por circunstancias personales, sociales, geográficas u otras de carácter excepcional, se ven imposibilitados para seguir enseñanzas a través del régimen



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE
EDUCACIÓN

GABINETE TÉCNICO

presencial ordinario. De este modo, las tecnologías de la información y la comunicación hacen posible la oferta de un entorno virtual que actúa como medio y soporte de los procesos de enseñanza y aprendizaje y facilitan la comunicación entre profesores y alumnos sin barreras espacio-temporales.

Así mismo, para facilitar el acceso a los beneficios de la Sociedad de la Información, el CNICE ofrece al profesorado tres tipos de servicio: 1) cuenta de correo con la que podrá enviar y recibir mensajes electrónicos; 2) espacio para publicar páginas Web personales o del Centro educativo al que pertenece que, una vez diseñadas e introducidas en el directorio del usuario, son accesibles desde Internet; y 3) servicio de acceso a Internet, consistente en la posibilidad de conectarse a dicha red desde cualquier ordenador personal, a través de módem de comunicaciones. Si bien el acceso a Internet es gratuito, los pagos del tráfico de la conexión corren a cargo del presupuesto del Centro o del propio usuario si se conecta desde su domicilio. Estos tres servicios son gratuitos, y su solicitud no implica la obligatoriedad de tener que usar todos o alguno de ellos; por ejemplo, se puede perfectamente utilizar la cuenta de correo sin necesidad de acceder a Internet a través del servicio que nosotros proporcionamos.